

**ACUERDO No. 32-CNR/2012.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve; Varios; punto número nueve punto uno: Delegación de Atribuciones para Clasificar la Información;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; con base en lo dispuesto por los artículos 3 inciso 2° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 del mismo mes y año; y 17 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en uso de sus atribuciones legales;

**ACUERDA:** delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la atribución de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la institución; funcionario que podrá asignar la referida atribución en los demás ejecutivos. San Salvador, quince de marzo de dos mil doce.-  
COMUNIQUESE.

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*rmcmz

